

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 65, Serie 2003-04**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 26 al 31 de mayo y del 1 al 9 de junio de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Wilfredo Rosa Santory
3. Hon. María N. Álvarez Márquez
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. Víctor Velázquez Casillas
6. Hon. Juana C. González Irizarry
7. Hon. Daniel Santiago Rojas
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
11. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
12. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
13. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno


AUSENTE:

1. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
2. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
3. Hon. José L. Burgos Millet

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 69
Resolución Núm. 65

Serie 2003-04

Presentada por: Administración

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2003-2004, Y PARA OTROS FINES.”

Por Cuanto: El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 de agosto de 1991, según enmendada y mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, faculta al Alcalde para autorizar transferencias de sobrantes no comprometidos en consulta con el funcionario administrativo correspondiente. Este Artículo establece, además, que ‘para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas, será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal’.

Por Cuanto: En el vigente presupuesto de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

Por Cuanto: El crédito consignado en algunas partidas del vigente presupuesto ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios.

Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de crédito

entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente
2003-04:

DE LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-03-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$30,000.00
01-03-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	3,000.00
01-03-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	5,000.00
01-03-01-91.41	PLAN MÉDICO	5,000.00
01-04-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	30,000.00
01-04-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	5,000.00
01-04-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	8,000.00
01-04-01-91.41	PLAN MÉDICO	35,000.00
01-05-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	50,000.00
01-05-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	5,000.00
01-05-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	8,000.00
01-05-01-91.41	PLAN MÉDICO	5,000.00
01-06-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,000.00
01-06-01-91.41	PLAN MÉDICO	7,000.00
01-07-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,000.00
01-07-01-91.41	PLAN MÉDICO	10,000.00
01-08-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	4,000.00
01-08-01-91.41	PLAN MÉDICO	10,000.00
01-09-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	10,000.00
01-09-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	1,000.00
01-09-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	2,000.00
01-09-01-91.41	PLAN MÉDICO	8,000.00
01-12-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	10,000.00
01-12-01-91.11	RETIRO	1,000.00
01-12-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,200.00
01-14-01-91.41	PLAN MÉDICO	1,100.00
01-15-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	50,000.00
01-15-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	10,000.00
01-15-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,300.00
01-15-01-91.41	PLAN MÉDICO	10,000.00
01-16-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	8,000.00
01-16-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	800.00
01-16-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	500.00
01-21-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	10,000.00
01-21-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	1,000.00
01-21-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,000.00

01-22-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	10,000.00
01-22-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	2,000.00
01-22-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	2,000.00
01-22-01-91.41	PLAN MÉDICO	800.00
01-24-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	25,000.00
01-24-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	4,000.00
01-24-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	2,000.00
01-25-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	50,000.00
01-25-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	7,000.00
01-25-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	5,000.00
01-25-01-91.41	PLAN MÉDICO	8,000.00
01-08-01-91.07	VAC. ACUM. REGULARES	29,375.00
01-08-01-91.08	VAC. ACUM. LIC ENFERMEDAD	26,345.00
	TOTAL	\$520,420.00


A LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-02-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$14,000.00
01-02-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	4,000.00
01-08-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	215,000.00
01-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	7,500.00
01-10-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	9,000.00
01-10-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	1,200.00
01-10-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,000.00
01-11-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	30,000.00
01-11-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	3,000.00
01-11-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,700.00
01-11-01-91.41	PLAN MÉDICO	3,000.00
01-12-01-91.41	PLAN MÉDICO	900.00
01-14-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	15,000.00
01-14-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	1,500.00
01-14-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,500.00
01-10-04-94.73	DISPOSICIÓN DESPERDICIOS	212,120.00
	TOTAL	\$520,420.00

Sección 2: Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y

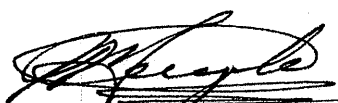
firmada por el Alcalde y se enviará a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE JUNIO DE 2004.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL 15 DE JUNIO DE 2004, Y FIRMADA POR MÍ EL 16 DE JUNIO DE 2004.


Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde